

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”**

ORDENANZA N° 27-14

**VISTO:**

La solicitud del PROPACYT (Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas) dependiente del Ministerio de Cultura y Educación Subsecretaría de Ciencia y Tecnología realizada por la Coordinadora Provincial Mónica Valeria Estigarribia, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por nota de fecha 11 de Junio de 2014, la Coordinadora Provincial Mónica Valeria Estigarribia de PROPACYT (Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas) informa que alumnos de todos los niveles y modalidades escolares participan en las distintas actividades organizadas por el mencionado organismo, entre ellas olimpiadas, ferias de ciencias, clubes de ciencias y ferias temáticas ambientales.

**Que** en orden a ello, solicita la adhesión del municipio a las diferentes actividades científicas y tecnológicas propuestas para el año en curso a través de la pertinente declaración de interés municipal, a los fines de que dichos eventos obtengan mayor relevancia ya que forman parte de la política educativa del Gobierno Nacional y Provincial.

**Que** en virtud de lo expuesto, y a los fines de comprometer al Municipio en la Política Educativa impulsada por el Gobierno Nacional y Municipal se procede a la emisión del presente acto.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
APÓSTOLES**

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º: DECLÁRESE** de Interés Municipal las actividades científicas y tecnológicas organizadas por el PROPACYT (Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas) dependiente del Ministerio de Cultura y Educación Subsecretaría de Ciencia y Tecnología-Concejo General de Educación consistente en olimpiadas, ferias de ciencias, clubes de ciencias y ferias temáticas ambientales, adhiriendo con ello al Municipio de Apóstoles a la política educativa impulsada por el Gobierno Nacional y Provincial, y por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º: REFRENDARA** la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

**Artículo 3º: REGISTRESE,** Comuníquese, ELEVESE copia al EJECUTIVO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES,  
EL DIA 10 de julio de 2014, EN SESION ORDINARIA N° 15-14.-**

Apóstoles. Misiones, 11 de julio de 2014.-